

255

de dicho año de mil Setecientos y veinte
y ocho se juntaron a junta de los señores
Don Joseph Antonio Folch y Berguer Alcalde
Mayor de la ciudad de M. de V. de V. de V.
Juan Baptista Tacaon Don Manuel Anrich
Don Joseph N. de Fran de Angasa Don Felix
Genius Sanchez Don Manuel G. Tabern y Don
fran Xavier Gonalles de Vivera N. de Tacaon
daron lo siguiente.

En este Ayuntamiento de fran. de V. de V. de V. de V.
Certifica haver estado Generalm. a todos los Ca-
ualleros Regidores que an govierno sea hauido
El Senor Don Joseph Gasca Pachauelo. D. de V.
que juntamente con el Senor Don Phelipe del Pozo
en V. de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V.
a tratar con el R. de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V.
el modo y seguridad de la paga de lo que se
esta devido el servicio ordinario y lo
extraordinario que se debe la Sala y Orno de
el modo para el de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V.
paga y por V. de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V.
con dho. R. de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V.
dho. de dha. Excmo. de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V.
de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V.
conceder a la parte de la
dena el Dominio, directo para govierno
la Caridad de dho. Ayuntamiento de la persona
que lo tuviere a quien se le an de abonar
Generalm. las Cargas de Paga que de la
dho. se le dieren en guerra de dha.
Contribucion de dho. Ayuntamiento de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V.
de la mencionada Cezon sin perjuicio
de las demas acciones que tiene la dho.
para la cobranza de lo que se adeudare
Esta fin de Diciembre del año de mil de

Excmo. de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V. de V.

